MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO"

ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Objeto: ADQUISICION DE REPUESTOS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AUTOMOTORES (VEHICULOS Y MOTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025

Presupuesto Oficial:

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la presente vigencia.

El Gobierno Nacional mediante Decreto N° 1621 de 30 diciembre de 2024, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en Recurso 10 y 16, el cual respalda la presente adquisición.

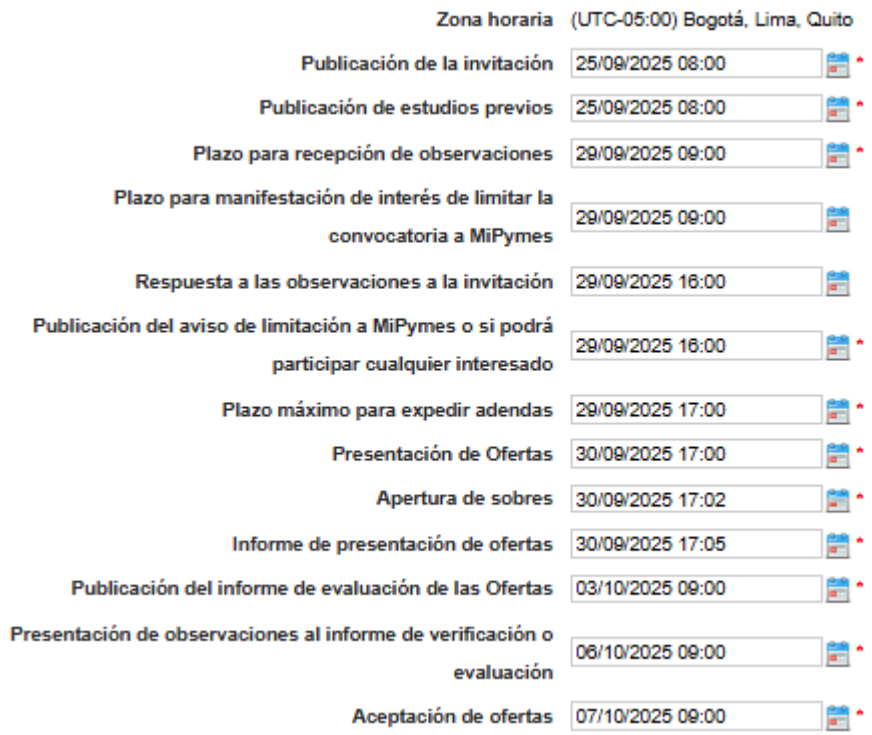
El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es hasta por la suma de **CINCUENTAY UN MILONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($51.442.792,00)** a precios unitarios hasta agotar presupuesto, clasificado presupuestalmente en Recurso 10 distribuido para la Vigencia 2025 y soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1925 de fecha 20 de enero de 2025, emitido por el Jefe de Presupuesto del BASPC 26, con cargo a los siguientes rubros:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	REPUESTOS (OAPF) - PARQUE AUTOMOTOR EJC	BILAC50	$ 6.569.316,00
			BITER26	$ 12.194.376,00
			BASPC26	$ 21.909.843,00
Sub-total				**$ 40.673.535,00**
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BILAC50	$ 1.671.804,00
			BITER26	$ 3.619.512,00
			BASPC26	$ 5.477.941,00
Sub-total				**$ 10.769.257,00**
TOTALES				**$ 51.442.792,00**

VER ANEXO EN EXCEL "PRECIO DE REFERENCIA" PUBLICADO EN SECOPII

LA ADJUDICACION SERA A PRECIOS UNITARIOS HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, DEBIENDO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS, SIN SUPERAR EL PRECIO DE REFERENCIA

CONTINUACIÓN ANEXO 1. INVITACION PÚBLICA N°020-MC-BASPC26-2025, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP), LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025

Cronograma del proceso	
Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega	El plazo de ejecución será hasta el **06 de diciembre de 2025** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo.** NOTA 2: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025 **LUGAR DE ENTREGA** Los bienes a suministrar o servicios a prestar serán entregados en el Almacén General de Intendencia del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC No26 “S.S NÉSTOR OSPINA MELO” ubicado en la Cra. 10 #15-14, VIA AL AEROPUERTO, Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo - Leticia (LET). O en el mismo batallón y demás unidades centralizadas en caso de servicios
Moneda de pago:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**
FORMA DE PAGO	El plazo de ejecución será hasta el **06 de diciembre de 2025** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra y se contara a partir del cumplimiento

	de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente. NOTA 1: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025 Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). 1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- BASPC 26, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. 2. Presentación de la factura en original, debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada por cada centro logístico). NOTA: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. 3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. 4. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición. 5. Presentación del informe del supervisor del contrato. 6. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 7. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 26 del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. 8. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados. 9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. 10. Envío de remisiones por parte del contratista de los pedidos realizados por el supervisor del contrato en la tabla descrita en las obligaciones del contratista. 11. Cargue de las facturas en la plataforma del SECOP II 12. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

CONTINUACIÓN ANEXO 1. INVITACION PÚBLICA N°020-MC-BASPC26-2025, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP), LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025

	1. Emitir factura electrónica a través de operador autorizado, DIAN o software propio, previa habilitación. 2. En "Datos del Emisor", registrar un correo válido para devoluciones. 3. En "Notas" o asunto del correo, incluir: #$Identificación entidad;Número de contrato;Correo del supervisor#$ Ejemplo: #$15-01-03-049;123-2024;ever.barrera@buzonejercito.mil.co#$ 4. En "Datos del Adquiriente", ingresar: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 5. Generar y enviar el documento .zip (PDF + XML) al correo anterior, con el mismo asunto descrito. 6. Si el sistema no envía automáticamente, el proveedor debe enviarlo manualmente. 7. Facturas mal diligenciadas serán devueltas al correo del emisor. **Recomendaciones (Circular 020 de 2021):** Personas naturales deben marcarse como tal en la factura. • No reenviar facturas ya procesadas. • Verificar consistencia del tipo de contribuyente en el SIIF. • Si hay devolución, reenviar el .zip (PDF + XML) con el asunto exacto y sin espacios ni alteraciones. • Facturas sin el formato exacto o con errores en archivo/asunto serán devueltas sin trámite.

Teniente Coronel EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES
ORDENADOR DEL GASTO Y COMPETENTE CONTRACTUAL DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 "S.S. NÉSTOR OSPINA MELO"

ABOGADO WILDER ORLANDO COLONIA ORTIZ
COMITE JURIDICO ESTRUCTURADOR

CONTADOR PUBLICO CESAR AUGUSTO GOMEZ PORRAS
COMITE ECONOMICO ESTRUCTURADOR
Revisó:

REVISÓ. JOHN ARLEY MARITINEZ PINEDA
JEFE DE CONTRATOS